

UNIVERSIDAD DE MORÓN

RECTORADO

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Aprobado por CONEAU

I- CONDICIONES DE INGRESO - PROCESO DE ADMISIÓN

I.1- Requisitos de Ingreso a la Carrera

- Poseer el título nivel superior universitario o no universitario no menor a 4 años (según lo consigna el Art. 39 bis de la Ley de Educación superior N° 24.521) expedido por una Institución de Enseñanza Superior Argentina.
- Poseer título superior no universitario no menor a 4 años. Dichos aspirantes enmarcados en el art. 39 bis de la ley de Educación Superior 24521, deberán reunir los prerequisites que determine el Comité Académico, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que el Comité Académico establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de la Maestría, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.
- El Honorable Consejo Superior estudiará los casos de los títulos expedidos por Universidades extranjeras, reconocidas como tales por las autoridades educativas del país de origen.
- En el proceso de selección se valorarán conjuntamente los antecedentes del aspirante interesado, su experiencia profesional en general y particular en el área así como otros méritos relacionados con la formación específica de estos estudios.
- Los alumnos son admitidos luego de una entrevista previa con el Director de la Carrera y/o el Coordinador Académico, en la cual se evalúan el fundamento y las finalidades tenidas en vista por el postulante para realizar la Maestría en Investigación Científica.
- El Comité Académico evaluará al postulante a través de la consideración de sus antecedentes académicos y profesionales, y una entrevista personal.
- Poseer conocimientos básicos del idioma inglés.

I.2- Presentación de la Solicitud de Admisión

- La solicitud de admisión debe presentarse, cumplimentando los formularios que se faciliten al efecto, dentro del plazo establecido e informado oportunamente. Excepcionalmente, si concurren causas que lo justifiquen, el Director o el Coordinador Académico de la Carrera puede admitir a trámite solicitudes formuladas fuera de plazo.
- La solicitud de admisión es necesaria tanto para los graduados que han realizado sus estudios previos en Universidades Argentinas como en el exterior.
- La documentación necesaria para inscribirse a la Carrera de Maestría en Investigación Científica es:
 - Carta de presentación dirigida al/la Director/a de la Carrera.
 - Formulario de inscripción completa.
 - Fotocopia de documento de identidad.

- Fotocopia de títulos y/o certificados analíticos, legalizadas ante el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio del Interior.
- Currículum Vitae firmado en todas sus hojas en carácter de declaración jurada.
- En el caso de aspirantes extranjeros se aplicará la normativa vigente para el ingreso y permanencia de los mismos en la carrera.

I.3- Título. Certificado Analítico.

- El solicitante deberá presentar su título universitario o terciario expedido por una Institución de Enseñanza Superior, debidamente legalizado y copia del mismo.
- Si los estudios de grado no se han realizado en una Institución de Enseñanza Superior Argentina debe acompañarse de certificado analítico de la Institución donde obtuvo el título, en el cual consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura y copia del mismo. A la vista de estos documentos, se compulsarán las fotocopias y se devolverán los originales al interesado.

II- MATRICULACIÓN. REQUISITOS. PÉRDIDA DEL DERECHO A MATRICULARSE. PLAZOS.

- A.** La admisión faculta a los interesados para matricularse en la Maestría en Investigación Científica. La admisión decae si durante el año académico para el que se concede no se formaliza la matrícula correspondiente.
- B.** La matrícula se formalizará dentro de los plazos señalados al efecto por la Universidad de Morón, la cual facilitará los impresos correspondientes.
- C.** La condición de alumno se adquiere después de notificada la admisión y abonada la matrícula correspondiente, previa notificación fehaciente y aceptación del régimen de normas de procedimiento para el pago de matrículas de posgrado de la Universidad de Morón.
